

Iglesia de la Concepción Real de Calatrava

C/Alcalá, 25 - Madrid

Dossier para bodas

1. EXPEDIENTE MATRIMONIAL.

En los seis meses previos a la boda, se han de solicitar las partidas de bautismo de los contrayentes en las parroquias donde fueron bautizados. En caso de que alguno de los contrayentes haya recibido el bautismo fuera de la diócesis de Madrid, ha de llevarse su partida de bautismo al Arzobispado (C/Bailén, 8) para validarla.

A continuación se llevan las dos partidas de bautismo a la parroquia de residencia del novio o de la novia. De esta manera se inicia el expediente matrimonial. En la parroquia donde deseéis realizar el expediente se os indicarán los trámites a seguir.

Cuando el expediente esté cerrado, se ha de llevar toda la documentación a la parroquia a la que pertenece esta iglesia, que es la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (C/ Carmen, 10).

2. PREPARACIÓN LITÚRGICA.

Quince días antes de la boda, los novios deberán ponerse en contacto con la iglesia para saber qué sacerdote ha sido asignado para celebrar su boda y preparar con él todo lo concerniente a la ceremonia. Esta preparación es muy importante.

Si el sacerdote celebrante no pertenece a esta iglesia, deberán comunicarlo lo antes posible y preparar con él la ceremonia.

3. MÚSICA.

La iglesia dispone de un gran órgano tradicional. Restaurado por la Comunidad de Madrid, debido a su valor histórico y artístico, no se permite que sea tocado más que por alguno de los organistas oficiales de la iglesia. La organista titular es Presentación Ríos Vallejo. Las parejas que quieran disponer de sus servicios pueden ponerse en contacto y establecer las tarifas personalmente con ella (pr.rios.vallejo@gmail.com). En este tema la iglesia no interviene, sólo hace de intermediaria. En caso de disponer de otro organista, éste habría de traer su propio órgano para la ceremonia (es la praxis habitual en los conciertos que se dan en esta iglesia).

No obstante, siempre existe la posibilidad de traer vuestros propios músicos y/o coro. En cualquier caso, el repertorio que se decida para la ceremonia ha de ser remitido y tener el visto bueno del rector de la iglesia. Como criterio general, no se admite en el templo música profana y, en particular, bandas sonoras de películas.

El momento de la consagración, por tratarse del más sagrado de la liturgia, exige el silencio para favorecer el recogimiento y la oración. En general, pedimos que la música acompañe a los ritos, y no obligue a detener la ceremonia durante su ejecución.

4. FLORES.

En principio, las parejas que se casan en esta iglesia pueden elegir la decoración floral que quieren para su boda, así como la empresa de flores a la que desean encargar este trabajo. La iglesia se reserva el derecho de dar indicaciones o de cambiar de lugar esta decoración cuando sea inapropiada o resulte molesta para el desarrollo de la liturgia.

Se recuerda que las floristerías deberán traer a la iglesia sus centros y trabajos florales ya montados. Sólo se permitirá hacer en el templo los arreglos mínimos imprescindibles que no sea posible realizar fuera. La iglesia no es un taller de montaje floral. Ayudará a esto que las floristerías se pongan previamente en contacto con

la iglesia por indicación de los novios para evitar dificultades por falta de conocimiento de las condiciones.

5. FOTÓGRAFO.

Esta iglesia trabaja habitualmente con un fotógrafo colaborador del templo, cuya profesionalidad nos da entera confianza. En casos excepcionales y con razón justificada se podrían usar los servicios de otro fotógrafo, siempre que cuente con la aprobación del rector de la iglesia. Los datos del fotógrafo son los siguientes:

Francisco Javier Velasco
www.copiafilm.es - info@copiafilm.es - Tfno: 91.719.43.77

En caso de que el fotógrafo sea otro, deberá ponerse en contacto con la iglesia para que se le den las indicaciones oportunas acerca de la celebración. Se ruega a los fotógrafos que su vestimenta no desdiga de un lugar sagrado y de una ceremonia solemne.

6. PUNTUALIDAD.

La ceremonia deberá comenzar a la hora en punto y el tiempo del que se dispone es de una hora. En caso de retrasarse, nos veríamos obligados a suprimir alguna de las partes de la que consta. Si el retraso es superior a quince minutos, se suprimirá la misa y se celebrará sólo el rito del matrimonio.

7. OFRENDA.

En la diócesis de Madrid no existe arancel o tasa por la administración de los sacramentos. El precio que la iglesia sugiere a los novios no se refiere al sacramento del matrimonio, que de por sí es gratuito, sino que va destinado a cubrir los gastos que supone para el templo la celebración de una boda. Estos gastos incluyen la electricidad, la posibilidad de utilizar el órgano y los espacios para el coro, la conservación y limpieza de las alfombras, un vigilante durante la ceremonia, el trabajo de secretaría, la utilización de los sillones y reclinatorios, los elementos litúrgicos, la calefacción en invierno, el trabajo pastoral de entrevistas, los sacerdotes y sacristanes, el montaje y desmontaje de todo lo necesario para el día de la celebración, la disponibilidad de atención (normalmente fuera del horario de apertura) a floristerías, coros y fotógrafos... Mantener dignamente todas estas cosas supone un gasto continuo y considerable. Hay que tener en cuenta también la localización privilegiada del templo en el centro de Madrid que permite amplias posibilidades a los novios que deciden contraer matrimonio aquí.

Para fijar de modo definitivo la fecha y hora de vuestro enlace, es necesario dar una señal de cincuenta euros, que luego se descuenta del precio total. En caso de no dar esta señal, la iglesia no puede asegurar que esa fecha y hora no sean ocupados por otras parejas.

Por otro lado, el resto del pago ha de realizarse a más tardar quince días antes de la ceremonia. En caso de que este pago no se realice antes de esa fecha, se entenderá que los novios han renunciado a la celebración de su matrimonio en este templo.

8. CURSILLOS MATRIMONIALES.

El cursillo prematrimonial es requisito obligatorio que exige la Iglesia Católica para casarse. La Iglesia de la Concepción Real de Calatrava organiza algunos cursillos prematrimoniales. Pueden ponerse en contacto con la iglesia para más información. Estos cursillos pueden realizarse, no obstante, en otro lugar.

Las fechas de los siguientes cursillos son:

- 2 y 3 de febrero de 2019
- 30 y 31 de marzo del 2019

Además de esta formación, la iglesia de las Calatravas quiere ofrecer a todas las parejas la posibilidad de prepararse espiritualmente a su matrimonio mediante un retiro espiritual de fin de semana. Es una buena oportunidad para vivir este sacramento como un encuentro personal de los dos contrayentes con Dios. Por correo electrónico os informaremos de los fines de semana en que es posible realizar esta experiencia.

9. OTROS ASPECTOS.

Los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Madrid nos han indicado que sólo se puede usar arroz o pétalos de flores para la salida de los novios de la iglesia. No están permitidas otras sustancias, en particular papelitos de colores o confeti. En caso de que se empleen materiales distintos, la iglesia no se responsabiliza y pasará la correspondiente multa a los novios.

*Iglesia de la Concepción Real de Calatrava - 91.521.80.35 -
iglesia.calatravas@gmail.com*

www.iglesiacalatravas.com